

Fecha: 01-02-2026
Medio: El Mercurio
Supl.: El Mercurio - Cuerpo C
Tipo: Noticia general
Título: Detenida, formalizada y presa, la semana en que Ángela Vivanco perdió su libertad por presunta venta de fallos

Pág.: 9
Cm2: 952,2

Tiraje: 126.654
Lectoría: 320.543
Favorabilidad: ☐ No Definida

E. CANDIA

Nunca un ministro o ministra de la Corte Suprema había estado en prisión por delitos cometidos en el ejercicio de su cargo. Eso, hasta Ángela Vivanco.

La abogada llegó al máximo tribunal en 2018, como la segunda opción con más votos en la quina de candidatos que elaboró la misma Suprema tras entrevistar a 14 postulantes. Tras ello, el Presidente Sebastián Piñera se inclinó por su nombre para nominarla ante el Senado, donde fue aprobada con 30 votos a favor. Aunque con algunas observaciones que se tradujeron en ocho sufragios en contra y dos abstenciones. En aquel momento, un grupo de legisladores socialistas alegaba que Vivanco no daba garantías de imparcialidad por su perfil politizado: alegó contra el aborto ante el Tribunal Constitucional, se negó a la pastilla del día después, fue presidenta del extinto partido político Unión de Centro Centro, intentó llegar al Congreso por un cupo de RN y respaldó a las isapres.

No obstante, su caída comenzó a gestarse con la incautación del celular de Luis Hermosilla, imputado a fines del mismo año en el caso Audio por sobornos a funcionarios del SII y la CMF.

De allí se divulgaron conversaciones entre él y la entonces ministra, donde el primero le solicitaba integrar salas. Además conversaban sobre otras nominaciones.

Aquello llevó a que sus pares de la Corte Suprema la destituyeran y que el Congreso la acusara constitucionalmente. Era el comienzo de un espiral de caída.

Quien fuera la sexta ministra mujer del máximo tribunal y la segunda en ser vocera del mismo, fue imputada penalmente tras investigaciones en un polémico fallo que perjudicó a Codelco en 17 mil millones de dólares. Ello en beneficio de la contraparte, el Consorcio Belaz Movitec, que era representado por los abogados Eduardo Lagos y Mario Vargas, con quienes guardaba una estrecha relación, según ha imputado la fiscalía.

A pesar de lo anterior, Vivanco no se inhabilitó. Incluso aceleró la discusión en tabla.

Pero no habría sido solo por amistad, indagan los investigadores. A Vivanco se le acusa de un intercambio de al menos \$115 millones por dichos montos en diversos pagos y en una serie de operaciones que significó el eventual lavado de activos, donde la

Exministra quedó en prisión preventiva por cohecho reiterado y lavado de activos

Detenida, formalizada y presa, la semana en que Ángela Vivanco perdió su libertad por presunta venta de fallos

El domingo 25 de enero de 2026, la otrora jueza suprema abandonó su hogar acompañada por carabineros. Hoy se encuentra en la cárcel de San Joaquín a la espera de que se resuelva su futuro como imputada.

La noche en que Vivanco dejó su hogar

Una chaqueta tapaba sus manos la noche del domingo 25 de enero. Caminaba con cierta dificultad, acompañada de contingente policial, mientras la



Detención en su casa de Las Condes.

prenda cubría las espaldas que usaría toda la semana.

Ángela Vivanco fue a buscar a su casa en Las Condes entre personal del OS-7 de Carabineros y el fiscal Marco Muñoz, de la jurisdicción de Los Lagos. Horas antes, el Séptimo Juzgado de Garantía había dado luz verde a una orden de detención en su contra, autorizando la incautación de "bienes o activos de cualquier tipo apreciables en dinero, como dinero en efectivo, en moneda nacional o extranjera, metales como oro u otros". En el lugar fue la propia Vivanco quien abrió la reja para permitir el acceso a los investigadores. Esa noche, se vio por primera vez a su abogado Jorge Valladares, quien asumió la causa en reemplazo de Carlos Mora, exdefensor nacional.

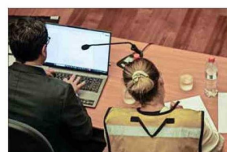
pareja de la exministra, Gonzalo Migueles, habría tenido un papel clave.

Hoy Vargas, Lagos, Migueles y Vivanco se encuentran en prisión preventiva en el contexto de la causa donde se pesquisan los delitos de soborno, cohecho y lavado de activos.

En contraste, entre los intervinientes y para los investigadores, hasta ahora no existen antecedentes suficientes que permitan establecer cargos contra Belaz Movitec. Uno de los sustentos de esto es que la empresa pagó a los abogados para obtener resultados, pero no tendría, en principio, responsabilidad en el método que se usó.

Ante el juez y el chaleco amarillo de imputada

Cerca de las 11:00 horas de la mañana del lunes 26 de enero, Vivanco llegó al Centro de Justicia para su formalización.



Segunda jornada de formalización.

Ahí, la fiscal regional de Los Lagos, Carmen Gloria Wittwer y el persecutor Marco Muñoz relataron por horas ante el juez los hechos que la llevan a estar imputada por cohecho reiterado y lavado de activos luego de su presunta intervención en los fallos que le permitieron a Belaz Movitec ganar la demanda contra Codelco. Un viaje a Buenos Aires con algunos de los imputados, imágenes de dinero encima de una cama y la eliminación de información desde su celular fueron algunos de los elementos que el Ministerio Público presentó como prueba. Ya durante la segunda jornada cuando alegaron los querellantes, Vivanco apareció con un chaleco amarillo de imputada.

Una declaración sin firma

"Se deja constancia que el imputado Carlos Eduardo Lagos no continúa prestando declaración en la causa y que no firma declaración prestada el día 6 de enero de 2026". Ello es parte de la observación del OS-7 de Carabineros respecto del testimonio de uno de los abogados implicados en el caso.



Carlos Eduardo Lagos, abogado imputado.

Más allá de su cuestionada validez, fue presentada por fiscalía y en ella Lagos plantearía que los pagos a Vivanco y Migueles se negociaron en el estudio de abogados. "Mario (Vargas) pidió para Gonzalo Migueles la cifra de \$100 millones, pero con Gabriel la rechazamos, y fue entonces que, no recuerdo si fui yo o Gabriel, llamamos a Gonzalo, quien fue a la oficina, negociando el monto, señalando Migueles la suma de \$50 millones y finalmente la bajamos a \$45 millones", consigna el documento.

Defensa discutió pruebas de la Comisión de Ética

La audiencia se suspendió durante todo el miércoles con el objetivo de que Jorge Valladares, quien hace poco tomó la defensa de Vivanco, pudiera estudiar los largos 19 tomos que componen el expediente investigativo. Así, la audiencia se retomó durante el jueves, donde, según la programación que realizó el juez Cristián Sánchez, tendrían lugar los alegatos del representante de la exministra. Entre ellos, se utilizaron los argumentos de la Comisión de Ética del máximo tribunal cuando se destituyó a Vivanco.

"Toda la prueba derivada, obtenida a partir de la investigación que llevó adelante la Comisión de Ética, todos quienes no son ministros de la Corte Suprema, se están jugando su trabajo. Digámoslo como es, perdón el chilenuismo, cada uno se está salvando su propio pellejo", dijo. Y añadió "¿Hay alguna duda que esta prueba ha sido obtenida con inobservancia de garantías fundamentales?". Por otro lado, agregó que no solo Vivanco, sino que otros supremos, también votaron a favor de Belaz Movitec en los recursos cuestionados.



Jorge Valladares, abogado de Vivanco.

En prisión sin otras imputadas, con vigilancia y acceso a agua caliente

Fue el mismo lunes cuando se resolvió una de las dudas del proceso. ¿A qué cárcel iría una exministra de la Corte Suprema? Interrogante que abrió un debate sobre la necesidad de contar con un "Capitán Yáber para mujeres". Sin embargo, Gendarmería optó por reutilizar una fórmula que ya habría sido probada con María Leonarda Villalobos, imputada del caso Audio, quien en 2025, fue trasladada desde la cárcel de San Miguel a la de San Joaquín. En este último recinto, ingresó a un módulo que correspondía a una sección juvenil destinada a imputadas por Responsabilidad Penal Adolescente.

Sin embargo, ante su poco uso, fue adaptado para internas de alta connotación pública. Allí fue ingresada Vivanco. Quienes conocen el módulo describen que cuenta con tres celdas independientes con una ducha y una cama. En un oficina de la Corte de San Miguel, se describe que "las instalaciones están en el interior del penal, con cierre y encierro regular, cuentan con baños con agua caliente y un patio con luz natural y otro cerrado". A su vez, descarta que cuente con "condiciones de régimen o habitabilidad especial, salvo que no hay más personas en la misma sección".



Cárcel de San Joaquín.



La exministra Ángela Vivanco fue detenida el domingo 25 de enero.